



TUCUMAN

LEY 9746
PODER LEGISLATIVO PROVINCIAL (P.L.P.)

Emergencia en la Atención Primaria y Preventiva de la Salud Mental.
Modificación de la ley 9435.
Sanción: 21/12/2023; Promulgación: 27/12/2023; Boletín Oficial: 29/12/2023

La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de LEY:

Artículo 1°. Modifícase la Ley N° 9435, de la siguiente manera:

- Sustitúyase el Artículo 1°, por el siguiente:

"Artículo 1°.- Declárase la Emergencia en la Atención Primaria y Preventiva de la Salud Mental, hasta el 31 de Diciembre de 2024."

Art. 2°. Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los veintún días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés.

C.P.N. Miguel Angel Acevedo - Claudio Antonio Perez